



Resolución Ministerial

Lima, 30 de MAYO del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-037879-004 y 17-037879-007, que contienen la Nota Informativa N° 184-2017-CDC/MINSA, emitida por la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevará a cabo la "XXIV Reunión del Grupo Técnico Asesor (GTA) sobre enfermedades prevenibles por vacunación", los días del 12 al 14 de julio de 2017;

Que, mediante documento de referencia FGL/02/0475-2017 de fecha 26 de abril de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud invita a cuatro (4) representantes del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que la Unidad de Inmunización Integral de la familia, Departamento de Familia, Género y Curso de Vida (FGL/IM) cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos elaborar las recomendaciones para enfrentar los desafíos actuales y futuros de los programas de inmunización en las Américas, así como fortalecer las capacidades nacionales con transferencia de conocimiento actualizado;

Que, con el documento de visto, la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades solicita se autorice el viaje de la médico cirujano Ana Rosalía Escudero Quintana, profesional destacada al citado Centro Nacional, para que participe en el evento antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 107-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos informa sobre la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESCAR



A. QUIRÓN L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la médico cirujano Ana Rosalía Escudero Quintana, profesional destacada al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 11 al 15 de julio de 2017; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2- Disponer que la profesional antes citada, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

